



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2022-MDJM

Jesús María, 5 de mayo de 2022

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Informe N° 009-2022-MDJM-GDEL de la Gerencia de Desarrollo Económico Local; el Proveído N° 432-2022-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 796-2022-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 461-2022-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 185-2019-MDJM del 2 de septiembre de 2019, se designó, a partir del 3 de septiembre de 2019, al señor John Adrián Ampuero Joyo, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2020-MDJM del 26 de junio de 2020, se designó, a partir del 1 de julio de 2020, al señor Alberto Ricardo Bajak Miranda en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercialización de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, a través del Informe N° 461-2022-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que se ha autorizado el uso del descanso vacacional del John Adrián Ampuero Joyo, del 9 al 15 de mayo de 2022, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo de siete (7) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 9 al 15 de mayo de 2022, ambos días inclusive, las funciones de la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL al señor ALBERTO RICARDO BAJAK MIRANDA, Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercialización de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA
ALCALDE (e)

